



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las dieciocho horas del día treinta de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Primer Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y la Lcda. Norma Gisela López Calva, Titular del Órgano Interno de Control, a efecto de llevar a cabo la Vigésimo Primera Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III. Análisis y aprobación de los Formatos de Informe al Congreso (FIC) correspondientes al Colegio de Postgraduados, en atención al requerimiento INAI/SAI-DGEPPOED/0632/2017 signado por el Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- IV. Análisis y aprobación de los Formatos de Informe al Congreso (FIC) correspondientes al Fideicomiso de apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico del Colegio de Postgraduados, en atención al requerimiento INAI/SAI-DGEPPOED/0632/2017 signado por el Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- V. Confirmar las versiones públicas de las comprobaciones de los gastos de viáticos que obran en el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2017, con base en el oficio DCyCP.17.-1022, signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el recurso de revisión con número de expediente 6786/17, solicitud de información 0814000016117.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

III. Análisis y aprobación de los Formatos de Informe al Congreso (FIC) correspondientes al Colegio de Postgraduados, en atención al requerimiento INAI/SAI-DGEPPPOED/0632/2017 signado por el Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, informa a los integrantes del Comité que mediante oficio INAI/SAI-DGEPPPOED/0632/2017 de fecha 20 de octubre de 2017, signado por el Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), solicita los datos necesarios del Colegio de Postgraduados para elaborar el Informe Anual del INAI que se presentará ante el H. Congreso de la Unión, correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2017, por lo que se presentan debidamente requisitados los siguientes formatos:

Formato	Descripción
Fracción IV	El reporte de las temáticas desglosadas por subtema, y de las preguntas que, con mayor frecuencia, se reciban en las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, las cuales deberán expresarse en cifras y porcentajes.
Fracción VIII	El total y el estado que guardan las denuncias y las solicitudes de intervención formuladas por el Instituto ante los órganos internos de control, contralorías o equivalentes de los sujetos obligados.
Fracción IX	El directorio del su Comité y de la Unidad de Transparencia, con información sobre los cambios de titulares e integrantes que se hubieran dado.
Fracción X	El reporte del trabajo realizado por el Comité de Transparencia, detallado por número de sesiones, casos atendidos, número y sentido de las resoluciones emitidas.
Fracción XI	El número de expedientes desclasificados antes o una vez que se agotó el cumplimiento del periodo de reserva, relacionado con los índices de expedientes clasificados como reservados.
Fracción XII	El reporte detallado sobre la implementación de actividades y campañas de capacitación realizadas para fomentar la transparencia y acceso a la información.
Fracción XIII	Las denuncias, quejas, solicitudes de intervención o equivalentes, formuladas por el comité de transparencia ante el órgano interno de control de su adscripción, contraloría o equivalente.

J
H
P



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Formato	Descripción
Fracción XIV	El reporte detallado de las acciones, mecanismos y políticas que, en su caso, hayan sido emprendidas tanto por el Comité como por la Unidad de Transparencia, en favor de la transparencia, del acceso a la información y la protección de datos personales.
Fracción XV	La descripción de las facultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia como: la falta de capacitación para la aplicación de la Ley General, de recursos humanos, financieros y materiales insuficientes, entre otros.
Fracción XVI	Los datos y la información adicionales que se consideren relevantes para ser incluidos en el Informe Anual, entre los que se podrán considerar aquellos que resulten novedosos o representen un avance en el cumplimiento de los principios relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

01-21^a.Ext.-2017

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la información del Colegio de Postgraduados que se enviará al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), correspondiente al segundo y tercer trimestre del 2017, para la integración del informe anual que presentará ante el H. Congreso de la Unión. Lo anterior con fundamento en el Artículo 65, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. Análisis y aprobación de los Formatos de Informe al Congreso (FIC) correspondientes al Fideicomiso de apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico del Colegio de Postgraduados, en atención al requerimiento INAI/SAI-DGEPPOED/0632/2017 signado por el Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, informa a los integrantes del Comité que mediante oficio INAI/SAI-DGEPPOED/0632/2017 de fecha 20 de octubre de 2017, signado por el Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), solicita los datos necesarios del Fideicomiso de apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico del Colegio de Postgraduados para elaborar el Informe Anual del INAI que se presentará ante el H. Congreso de la Unión, correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2017, por lo que se presentan debidamente requisitados los siguientes formatos:

Handwritten marks in blue ink, including a checkmark and the letters 'H' and 'A'.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Formato	Descripción
Fracción IV	El reporte de las temáticas desglosadas por subtema, y de las preguntas que, con mayor frecuencia, se reciban en las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, las cuales deberán expresarse en cifras y porcentajes.
Fracción VIII	El total y el estado que guardan las denuncias y las solicitudes de intervención formuladas por el Instituto ante los órganos internos de control, contralorías o equivalentes de los sujetos obligados.
Fracción IX	El directorio del su Comité y de la Unidad de Transparencia, con información sobre los cambios de titulares e integrantes que se hubieran dado.
Fracción X	El reporte del trabajo realizado por el Comité de Transparencia, detallado por número de sesiones, casos atendidos, número y sentido de las resoluciones emitidas.
Fracción XI	El número de expedientes desclasificados antes o una vez que se agotó el cumplimiento del periodo de reserva, relacionado con los índices de expedientes clasificados como reservados.
Fracción XII	El reporte detallado sobre la implementación de actividades y campañas de capacitación realizadas para fomentar la transparencia y acceso a la información.
Fracción XIII	Las denuncias, quejas, solicitudes de intervención o equivalentes, formuladas por el comité de transparencia ante el órgano interno de control de su adscripción, contraloría o equivalente.
Fracción XIV	El reporte detallado de las acciones, mecanismos y políticas que, en su caso, hayan sido emprendidas tanto por el Comité como por la Unidad de Transparencia, en favor de la transparencia, del acceso a la información y la protección de datos personales.
Fracción XV	La descripción de las facultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia como: la falta de capacitación para la aplicación de la Ley General, de recursos humanos, financieros y materiales insuficientes, entre otros.
Fracción XVI	Los datos y la información adicionales que se consideren relevantes para ser incluidos en el Informe Anual, entre los que se podrán considerar aquellos que resulten novedosos o representen un avance en el cumplimiento de los principios relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

02-21ª.Ext.-2017

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la información del Fideicomiso de apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico del Colegio de Postgraduados que se enviará al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), correspondiente al segundo y tercer trimestre del 2017, para la integración del informe anual que presentará ante el H. Congreso de la Unión. Lo anterior con fundamento en el Artículo 65, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

V. Confirmar las versiones públicas de las comprobaciones de los gastos de viáticos que obran en el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2017, con base en el oficio DCyCP.17.-1022, signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio DCyCP.17.-1022 de fecha 25 de octubre de 2017, signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, envía versión pública de la documentación que ampara los gastos de viáticos correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2017, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia.

03-21ª.Ext.-2017

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman en lo general las versiones públicas de las facturas que soportan las erogaciones realizadas por concepto de gastos de viáticos correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2017, con base en el oficio DCyCP.17.-1022 signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal. Lo anterior con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el recurso de revisión con número de expediente 6786/17, solicitud de información 0814000016117.

Solicitud de Información 0814000016117

1.- Copia de todas las solicitudes y autorizaciones de viáticos, gasolina y pasajes que realizó Benjamín Figueroa Sandoval en el periodo del 2 de julio al 6 de agosto de 2017 y que vengan ordenados por semana; la justificación de salidas y actividades con sus hojas de comisión y acuerdos respectivos. 2. Copia de todas las comprobaciones de las solicitudes de viáticos que ha realizado Benjamín Figueroa Sandoval en el periodo del 2 de julio al 6 de agosto de 2017 y que vengan ordenados por semana. 3.- Copia a detalle de las comisiones y la descripción de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

las actividades que ha realizado Benjamín Figueroa Sandoval del periodo 2 de julio al 6 de agosto de 2017 desglosado por semana y el nombre de los académicos del Colegio de Postgraduados que participaron con él, en las actividades y los lugares y fechas precisas por semana. 4.- Copia de la solicitud de vehículo oficial de Benjamín Figueroa Sandoval en el periodo del 2 de julio al 6 de agosto de 2017 para sus salidas oficiales y si lo usa todos los días aun para sus actividades personales y si tiene asignado un vehículo oficial para el periodo vacacional del mes de agosto de 2017 y cuál es la justificación de su uso en dicho periodo y quien de las autoridades del Colegio de Postgraduados le autorizó su uso y cuál fue el justificante.

Respuesta proporcionada mediante Sistema INFOMEX (06/10/2017)

1. Mediante oficio ADM/SLP/307-17 de fecha 7 de septiembre de 2017, signado por el Administrador del Campus San Luis Potosí, envía:

- Con relación al numeral 1, informa que el Dr. Benjamín Figueroa Sandoval no ha solicitado viáticos durante el periodo mencionado y tampoco ha tenido gastos de gasolina en dicho periodo. Asimismo, envía versión pública del Acuerdo 03/24JULIO 2017 de la Reunión Extraordinaria del Comité Académico del Campus San Luis Potosí celebrada el día 24 de Julio de 2017.
- Con relación al numeral 2, informa que el Dr. Benjamín Figueroa Sandoval no ha solicitado viáticos durante el periodo requerido, por lo cual no tiene ninguna comprobación de viáticos.
- Con relación al numeral 3, envía versión pública de la evidencia proporcionada por el Dr. Benjamín Figueroa Sandoval, de la descripción de sus actividades en el periodo requerido.
- Con relación al numeral 4, informa que el Dr. Benjamín Figueroa Sandoval, no ha realizado solicitud de vehículos oficiales en el periodo requerido, asimismo precisa que en el periodo vacacional del mes de agosto de 2017 no tuvo asignado ningún vehículo por parte del Campus San Luis Potosí.

2. Mediante oficio de fecha 6 de octubre de 2017, signado por el Administrador del Campus San Luis Potosí, informa que la versión pública de la documentación se efectuó con fundamento en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, en virtud de tratarse de nombres y firmas de estudiantes, lo cual es considerado información confidencial, ya que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y manifestación principal del derecho a la identidad que hace a una persona física identificada e identificable, lo cual se confirmó mediante acuerdo emitido en la Vigésima Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 6 de octubre de 2017.

Recurso de revisión con número de expediente 6786/17

Fecha de notificación: 16 de octubre de 2017

Punto petitorio: "...la entrega de lo señalado en los numerales 1 y 2 de forma completa como se pide dado que solo entrega de forma parcial la información y lo que se solicita es lo siguiente: 1.- Copia de todas las solicitudes y autorizaciones de viáticos, gasolina y pasajes que realizó Benjamín Figueroa Sandoval en el periodo del 2 de julio al 6 de agosto de 2017 y que vengan ordenados por semana; la justificación de salidas y actividades con sus hojas de comisión y acuerdos respectivos. 2. Copia de todas las comprobaciones de las solicitudes de



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

viáticos que ha realizado Benjamín Figueroa Sandoval en el periodo del 2 de julio al 6 de agosto de 2017 y que vengan ordenados por semana. De las salidas que realizó en la comisión del 5 y 6 de julio y que en oficio de fecha 7 de julio de 2017 señala Benjamin Figueroa Sandoval que impartió tutoría en apoyo al curso DES631 de su hijo Oscar Figueroa pero no anexa oficio de comisión y acuerdo del Director del Campus ni tampoco menciona si solicitó viaticos para esa salida; lo mismo sucede con la salida del 13 y 14 de julio del 2017 y señala que impartió tutoría en el curso de su hijo Oscar Figueroa de acuerdo con su oficio de fecha 17 de julio de 2017 pero no anexa los oficios de comisión para esa salida ni tampoco señala con que recursos realizó las mismas. por lo anterior solicito de manera respetuosa que se entregue la información faltante dado que no se justifica académicamente su participación en el curso de su hijo. se anexa la respuesta que me entregaron en archivo electronico y se observa que existe ese faltante de información..." (sic)

Proyecto de alegatos:

Una vez notificado el Acuerdo de Admisión a través de la Herramienta de Comunicación del INAI y con fundamento en el numeral 5.5 del Manual en las Materias de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal; se solicitó al Administrador del Campus San Luis Potosí atendiera el punto petitorio señalado por el recurrente.

En respuesta, mediante oficio ADM/SLP/360-17 de fecha 27 de octubre de 2017, signado por el Director del Campus San Luis Potosí, precisa lo siguiente:

"...1.- Copia de todas las solicitudes y autorizaciones de viáticos, gasolina y pasajes que realizó Benjamín Figueroa Sandoval en el periodo del 2 de julio al 6 de agosto de 2017 y que vengan ordenados por semana; la justificación de salidas y actividades con sus hojas de comisión y acuerdos respectivos. Al respecto me permito informar a usted que el Dr. Benjamín Figueroa Sandoval, no realizó ninguna solicitud de viáticos, gasolina y peajes durante el periodo del 2 de Julio al 6 de Agosto de 2017, por lo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos del Campus, me permito informa que el Campus San Luis Potosí no cuenta en sus registros con ningún tipo de solicitud de viáticos, gasolina y peajes durante el periodo del 2 de Julio al 6 de Agosto de 2017. 2. Copia de todas las comprobaciones de las solicitudes de viáticos que ha realizado Benjamín Figueroa Sandoval en el periodo del 2 de julio al 6 de agosto de 2017 y que vengan ordenados por semana. De las salidas que realizó en la comisión del 5 y 6 de julio y que en oficio de fecha 7 de julio de 2017 señala Benjamin Figueroa Sandoval que impartió tutoría en apoyo al curso DES631 de su hijo Oscar Figueroa pero no anexa oficio de comisión y acuerdo del Director del Campus ni tampoco menciona si solicitó viaticos para esa salida; lo mismo sucede con la salida del 13 y 14 de julio del 2017 y señala que impartió tutoría en el curso de su hijo Oscar Figueroa de acuerdo con su oficio de fecha 17 de julio de 2017 pero no anexa los oficios de comisión para esa salida ni tampoco señala con que recursos realizó las mismas. por lo anterior solicito de manera respetuosa que se entregue la información faltante dado que no se justifica académicamente su participación en el curso de su hijo. se anexa la respuesta que me entregaron en archivo electronico y se observa que existe ese faltante de información. Al respecto me permito informar a usted que el Dr. Benjamín Figueroa Sandoval, no realizó ninguna solicitud de viáticos, gasolina y peajes



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

durante el periodo del 2 de Julio al 6 de Agosto de 2017, por lo que después de una búsqueda exhaustiva en archivos del Campus, me permito informarle que el Campus San Luis no cuenta con ninguna comprobación de viáticos por parte del Dr. Benjamín Figueroa Sandoval, en el periodo del 2 de Julio al 6 de Agosto de 2017, tal y como se menciona en mi Oficio ADM/SLP/307-17 de fecha 07 de Septiembre de 2017, en el punto No. 2 de dicho Oficio. Respecto a la comisión realizada el 5 y 6 de julio y que en oficio de fecha 7 de julio de 2017 señala el Dr. Benjamín Figueroa Sandoval que impartió tutoría en apoyo al curso DES631, me permito informarle a usted que el Dr. Figueroa Sandoval no solicitó viáticos, gasolina y peajes para cumplir con dicha comisión, por lo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos del Campus, me permito informarle que el Campus San Luis Potosí no cuenta en sus registros con ninguna hoja de comisión o solicitud de viáticos que ampare dicha salida, en relación a los recursos que se utilizaron para cubrir dicha comisión me permito informarle a usted que el Campus San Luis Potosí no cubrió con sus recursos (ya sea fiscales, propios o de proyectos) la salida en dichas fechas por el Dr. Figueroa Sandoval, por lo cual se desconoce si el propio Dr. Figueroa Sandoval cubrió con sus propios recursos dichas salidas. Respecto a la salida del 13 y 14 de julio del 2017 y señala que impartió tutoría en apoyo al curso DES-613, de acuerdo con su oficio de fecha 17 de julio de 2017, me permito informarle a usted que el Dr. Figueroa Sandoval no solicitó viáticos, gasolina y peajes para cumplir con dicha comisión, por lo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos del Campus, me permito informarle que el Campus San Luis Potosí no cuenta en sus registros con ninguna hoja de comisión o solicitud de viáticos que ampare dicha salida, en relación a los recursos que se utilizaron para cubrir dicha comisión me permito informarle a usted que el Campus San Luis Potosí no cubrió con sus recursos (ya sea fiscales, propios o de proyectos) la salida en dichas fechas por el Dr. Figueroa Sandoval, por lo cual se desconoce si el propio Dr. Figueroa Sandoval cubrió con sus propios recursos dichas salidas..."

Al respecto, el Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, señala que el Administrador del Campus San Luis Potosí atendió en su respuesta inicial cada uno de los puntos señalados por el solicitante, entregando incluso versión pública de la documentación que soporta los puntos 1 y 3, sin embargo, del resto no se entrega porque el Dr. Benjamín Figueroa Sandoval, no realizó ninguna solicitud de viáticos, gasolina y peajes durante el periodo señalado, asimismo precisa que no cuenta en sus registros con ninguna hoja de comisión o solicitud de viáticos que ampare dicha salida y los recursos que se utilizaron para cubrir dicha comisión, no fueron del Campus San Luis Potosí, por lo cual se desconoce si el propio Dr. Figueroa Sandoval cubrió con sus propios recursos dichas salidas.

Por lo anterior, agrega que no se cuenta con la información señalada en el punto petitorio por el recurrente, empero conforme el criterio 07/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), éste Comité de Transparencia no declara la inexistencia formal de la información, debido a que en el marco de la normatividad en la materia, tampoco se tiene la obligación de contar con dicha información, dado que no se ejerció algún recurso fiscal por concepto de viáticos, gasolina y peajes.

J
H
P



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Fecha de envió de alegatos: 31/octubre/2017

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

04-21ª.Ext.-2017

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el Recurso de Revisión con número de expediente 6786/17, relacionado a la solicitud de información 0814000016117. Lo anterior con fundamento en el Artículo 156, Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 5.5 del Manual en las Materias de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal.-----

J
H
P.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las dieciocho treinta horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

LCDO. EDGAR REYNA ALIPIO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL
ARCHIVO GENERAL Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.

LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL C.P.

LCDA. NORMA GISELA LÓPEZ CALVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL C.P.